

AVISO

La suscrita secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín hace saber a los señores **Francisco Javier López Zuluaga, John Jairo Muñoz Álvarez, Luis Emilio Jiménez Calle y Ángela María Anaya Arcila** el contenido de la sentencia proferida el día veinte (20) de abril de 2021, en la acción de tutela que se describe a continuación:

Accionante (s): Roger Yakson Berruecos Cortes y/o

Accionado (s): Juzgado Segundo de Ejecución Civil del Circuito de Medellín y/o

Radicado: 05001 22 03 000 2021 00066 00

Magistrado Ponente: José Gildardo Ramírez Giraldo

NEGAR la acción de tutela promovida por ROGER YAKSON BERRUECOS CORTES y SOL MARLENY TEJADA, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, INSPECCIÓN DE POLICIA DE BELLO y ALCALDIA DE BELLO, trámite al cual fueron vinculados GRANAHOARRAR, Francisco Javier López Zuluaga, John Jairo Muñoz Álvarez, el Patrimonio Autónomo FC Konfigura administrado por la Fiduciaria Colpatria, Luis Emilio Jiménez Calle y Ángela María Anaya Arcila.

De no ser impugnada esta decisión el expediente será remitido a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Se anexa enlace para acceder al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjWpnOxzsB1KpBJoq40kZJYBNg0XJtHb9HY3vC8X8miXVw?e=s6tJgk

Fijado: Veintiuno (21) de abril de 2021 a las 8:00 A.M.

Hasta: Veintiuno (21) de abril de 2021 a las 5:00 P.M.



**LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA**

AVISO

La suscrita secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín hace saber a los señores BAUDILIO, MANUEL JOSE y ARTURO DE JESUS ARBOLEDA CORREA, y SILVIO ARIAS ZULUAGA. Igualmente, el curador ad-litem de las personas indeterminadas Dra. ANGELA MARÍA PÉREZ RIVILLAS, el contenido del auto proferido el día doce (12) de abril de 2021, en la acción de tutela que se describe a continuación:

Accionante (s): José de Jesús Arboleda Correa

Accionado (s): Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí

Radicado: 05001 22 03 000 2021 00166 00

Magistrado Ponente: José Gildardo Ramírez Giraldo

ADMITIR la acción de tutela promovida por JOSE DE JESUS ARBOLEDA CORREA, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ.

Se dispone VINCULAR al trámite, al señor JOSÉ OTONIEL ARBOLEDA CORREA.

Concede el término de un día para que ejerzan su derecho de defensa.

Ordena la remisión del expediente 05360310300220150038900.

Se anexa enlace para acceder al expediente digital:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secivmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErUZi99WTNxHprpmEZ8JJZ8BcqWmFUKJN8-n0a75v9XABQ?e=eGm2Gk

Fijado: Veintiuno (21) de abril de 2021 a las 8:00 A.M.

Hasta: Veintiuno (21) de abril de 2021 a las 5:00 P.M.



**LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA**